

ACLARACIONES A TERMINOS DE REFERENCIAS

- **ACLARACIÓN 1:** En referencias Técnicas:

Punto 1.1 letra a) Tipología original de viviendas siniestradas y urbanización.

Se deberá diseñar en base a las tipologías señaladas en la presente aclaración:

- 5 tipologías tipo "TREN", que van desde las 3 unidades a 8 unidades.
- 1 tipología tipo "PAR".

Ver imagen adjunta.



- **ACLARACIÓN 2:** En 3.4 letra h), señala:

La Empresa Constructora que firme la carta de compromiso con la Entidad Patrocinante, para ejecutar el proyecto habitacional, deberá contar con registro de 1º categoría RENAC (D.S. N°127 (V. y U.) del 1977.). Las Empresas Constructoras que firmen la carta de compromiso, deberán acreditar su capacidad económica, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Ordinario N°2007 de fecha 30.09.2015.

Debe señalar:

"Pueden operar las empresas constructoras insertas en los registros MINVU y que acrediten su capacidad económica para la ejecución de las viviendas a las que se comprometen a construir. Las empresas constructoras que firmen la carta de compromiso deberán acreditar su capacidad económica, de acuerdo con el procedimiento establecido en el ordinario n°2007 de fecha 30.09.2015 ó al ordinario circular n°1701 de fecha 29.09.2025".

• **ACLARACION 3:**

Se adjunta imagen en donde se señala las obras a intervenir y sus responsabilidades:



- 1) Los taludes n°1 y n°2, serán abordados por una línea de financiamiento distinta a lo solicitado y/o asignación directa.
- 2) El talud n°3, será de responsabilidad de SERVIU, por lo que no deberá considerarlo en el proyecto.
- 3) Las obras de muros de contención, canalización de aguas lluvias, obras de arte, etc. Del lote, serán abordado dentro del proyecto, según lo dispuesto D.S. N°49/2011.

• **ACLARACION 4:**

En el punto 3.1. FASES DE CONVOCATORIA. Se aclara que la fase 3 corresponde a lo indicado en la siguiente descripción:

Fase 3: desarrollo de los proyectos seleccionados por las familias para ingreso a SERVIU para su revisión, calificación y ejecución con la respectiva Empresa Constructora vinculada en el proceso.

Se precisa esta aclaración, ya que en la descripción de los términos referenciales, "FASE 3", señala "ejecución de obras" y es "Desarrollo de Proyecto".